



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 55/2018-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 184/2017**
**RECURRENTE: ALFONSO ALEJANDRO SÁNCHEZ
TALLEDO**
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio 48996/2018, suscrito por el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.	44206

Documento recibido el veintidós de octubre del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante el cual comunica el acuerdo de ocho de octubre del año en curso, dictado en el expediente relativo a la comunicación oficial 55/2018, del índice de dicho órgano jurisdiccional, en el que se solicita el acuse de recibo del exhorto 5/2018, derivado del referido expediente, que se remitió debidamente diligenciado.

Al efecto, teniendo en cuenta que el acuse de recibo correspondiente se generó a través del Módulo de Intercomunicación MINTERSCJN y que esta Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad no cuenta con fax, **se acusa por este medio** la recepción de la comunicación oficial antes referida.

Notifíquese.

En consecuencia, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo al Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN